

Estampilla  
Municipal  
\$ 6.00

## Municipalidad de Concepción

### Dirección de Obras Municipales

#### Boleta de permiso para edificar.

Fecha 5 de Setiembre de 1946.

Vence 2 de Marzo de 1947 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 1882 - J. 146

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Blas Henriquez para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de clase P. de edificación, en la calle Las Heras No. 45.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.  
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Blas Henriquez domicilio Tucapel 1025  
 » » Arquitecto domicilio  
 » » matrícul. No. patente No.  
 » » Constructor Pedro Sanhueza domicilio Paicaví 1200  
 » » matrícul. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 2679

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 36. 765 cm mts. 2

#### Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación Dos copias-
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio Dos copias
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Si hay-
- 4.o » de agua potable No hay-
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias-
- 6.o » de fachadas Dos copias-
- 7.o Secciones verticales Dos copias-
- 8.o Planos de detalles Dos copias-
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay-
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias-
12. Cálculos de resistencia Dos copias-
13. Presupuesto Asciende a la suma de treinta y dos mil setecientos
14. Varios ochenta y dos pesos /100 \$ 32.782 )

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

|  |            |
|--|------------|
| Derechos pagados en blta N° 5283 -3- ix- 946 |            |
| Edificación                                  | \$ 115.00- |
| Insp.  | " 110.00-  |
| Estampillas                                  | " 19.00-   |
| L. C.  | " 20.00-   |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º ..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo A.  
Dirección de Obras Municipales

Timbre